

# CARTA DE SERVICIOS

## ÁREA DE FERIAS Y ARTESANÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN, SERVICIOS Y PROMOCIÓN FERIA  
APROBADA EL 5 DE JULIO DE 2016 (BOCM Nº 186, DE 05/08/2016)

### Servicios a los ciudadanos

#### 1 PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIA MADRILEÑA:

Regulación de la actividad ferial en la Región.

Gestión y seguimiento de las comunicaciones administrativas de Ferias y Exposiciones Comerciales que se celebren en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Control del cumplimiento de la normativa en materia de actividades feriales.

Gestión de las solicitudes de declaración de Oficialidad de las Ferias.

Gestión del Registro de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid.

Elaboración y difusión del Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid.

Participación como representantes de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en los Comités Organizadores de Ferias oficiales.

Apoyo técnico a la participación de empresas y de la propia Comunidad de Madrid en ferias, exposiciones y certámenes.

Apoyo a la actividad ferial mediante la gestión, en su caso, de programas de ayuda a municipios para promoción ferial.

#### 2 FOMENTO, PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LA ARTESANÍA MADRILEÑA:

Regulación de la actividad artesanal en la Región.

Aprobación y revisión del Repertorio de Oficios Artesanos.

Emisión de carnés de artesano, cartas de empresa artesana y cualquier otro tipo de reconocimiento institucional en el ámbito de la artesanía conforme a la legislación sectorial vigente.

Gestión del Registro de Actividades Artesanas de la Comunidad de Madrid.

Gestión del Registro de Asociaciones Artesanas de la Comunidad de Madrid.

Establecimiento de cauces de representación y participación del propio sector a través de sus asociaciones en el desarrollo de las actuaciones de ordenación y promoción que se pongan en marcha por la Administración Regional.

Fomento de la incorporación de nuevas tecnologías en la gestión empresarial del sector artesano.

Organización de la Feria-Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid.

Desarrollo de actuaciones promocionales para fomentar el conocimiento de los oficios y potenciar la comercialización de los productos artesanos.

Apoyo a las empresas artesanas mediante la gestión, en su caso, de programas de ayuda tanto para la promoción como para la inversión y modernización de talleres.

### Compromisos de Calidad

1 Publicación virtual del Calendario de actividades feriales autonómico en diciembre del año inmediatamente anterior y mantenerlo actualizado durante todo el año para facilitar información sobre esta actividad económica.

2 Publicar a lo largo del año en la Web [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid) al menos 12 noticias de actualidad sobre la actividad ferial que se va produciendo en nuestra Región, para destacar la oferta expositiva de la actividad.

3 Solicitar antes de septiembre del año en curso a las entidades organizadoras inscritas en el Registro de actividades feriales de la Comunidad de Madrid, los datos de las ferias a realizar el año siguiente para elaborar y publicar en plazo el Calendario de Actividades Feriales Autonómico.

4 Asistir al menos a 10 reuniones de Comités Organizadores de ferias en las que esté representada la Comunidad de Madrid.

5 Organizar anualmente en diciembre la Feria-Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid para dar a conocer los oficios artesanos y potenciar la actividad artesanal regional.

6 Celebrar al menos una reunión anual con las asociaciones artesanas para analizar los cauces de colaboración y potenciar el sector artesano regional.

7 Informar a los 179 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid de las convocatorias de líneas de ayuda a municipios para la promoción ferial en un plazo máximo de 7 días desde que se convoquen.

8 Elaborar, mantener actualizado semestralmente y difundir a través de [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid) un Directorio de empresas artesanas, inscritas en el registro de actividades artesanas de la Comunidad de Madrid, que estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y que autoricen la difusión de sus datos, para favorecer el conocimiento del sector artesano regional.

9 Mantener actualizados anualmente los datos de las Asociaciones artesanas inscritas en el Registro de Asociaciones Artesanas de la Comunidad de Madrid.

10 Organizar al menos tres actividades anuales de promoción de la artesanía madrileña (premios, exposiciones, etc), para fomentar el conocimiento de los oficios y potenciar la comercialización de los productos artesanos.

11 Resolver los expedientes de Carta de Empresa Artesana y expedir el Carné de artesano en un plazo máximo de 4 meses desde la solicitud.

